



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe	CAI 00018
Nombramiento:	NAI-017-2022-1
SIAD No.:	
Fecha del Nombramiento:	03/03/2022
Fecha de entrega del Informe:	
Fecha de entrega del Informe Final:	19/05/2022
Nombre del Auditor:	Edelmar Baudilio Herrera Pelén
Nombre del Supervisor:	Jorge Álvaro Salazar Pineda
Entidad:	Departamento de Recursos Humanos en Unidades Ejecutoras
Unidad Ejecutora:	Departamento de Recursos Humanos en las Unidades Ejecutoras: Dirección General de Educación Extraescolar, Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, Dirección de Auditoría Interna, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Recursos Humanos y Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa
Tipo de Auditoría:	De Cumplimiento en la Actualización de Datos ante la Contraloría General de Cuentas
Áreas Examinadas:	
Período Auditado:	Del 01 de enero al 06 de marzo de 2022

PBX: (502) 2411-9595



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**  
**Departamento de Recursos Humanos en unidades ejecutoras**  
**Del 1 de Enero de 2022 al 6 de Marzo de 2022**  
**CAI 00018**

**GUATEMALA, 19 de Mayo de 2022**

Guatemala, 19 de Mayo de 2022

Licenciados (as):  
Unidades Ejecutoras Auditadas  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-017-2022, emitido con fecha 03-03-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

  
\_\_\_\_\_

**Edelmar Baudilio Herrera Pelen**  
Auditor, Coordinador

*Lic. Edelmar Baudilio Herrera Pelén*  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

F.

  
\_\_\_\_\_

**Jorge Alvaro Salazar Pineda**  
Supervisor

*Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda*  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	4
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	18
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	18
ANEXO	19

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

### 1.2 VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas No. A-005-2017
- Circular DIREH-DAF-UI-004-2022
- Circular DIREH-DAF-UI-055-2022

Nombramiento(s)  
No. 017-2022

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

## 4. OBJETIVOS

### 4.1 GENERAL

Objetivo General: Verificar el cumplimiento de la normativa referente a la actualización de datos ante la CGC en la Dirección General de Educación Extraescolar, Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, Dirección de Auditoría Interna, Dirección de Asesoría Jurídica y Dirección de Comunicación Social. Objetivo Específico: Verificar que el personal de cada unidad ejecutora cumplió con la actualización de datos en el plazo establecido según la normativa.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento de la normativa referente a la actualización de datos ante la CGC en la Dirección General de Educación Extraescolar, Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, Dirección de Auditoría Interna, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa.

Verificar que el personal de cada unidad ejecutora cumplió con la actualización de datos en el plazo establecido según la normativa.

#### 5. ALCANCE

De conformidad con el nombramiento NAI-017-2022-1 y CAI:00018, de fecha 03/03/2022, se realizó auditoría de cumplimiento durante el periodo comprendido del 01 de enero al 06 de marzo 2022, para verificar que el personal asignado a la Dirección General de Educación Extraescolar DIGEEX, Dirección de Auditoría Interna DIDAI; Dirección de Comunicación Social DICONIME; Dirección de Asesoría Jurídica DIAJ; Dirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa DIGEFOCE; Dirección de Cooperación Nacional e Internacional DICONIME y Dirección de Recursos Humanos DIREH, cumplieran con la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, según el plazo establecido conforme el acuerdo de la Contraloría General de Cuentas No. A-005-2017 y circular No. DIREH-DAF-UI-004-2022 de fecha 04/01/2022 y DIREH-DAF-UI-055-2022 de fecha 11/03/2022, ambas emitidas por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación. La cantidad total del personal que labora en las siete unidades ejecutoras según información proporcionada, ascendió a 403 de los cuales se seleccionaron los casos que no actualizaron según base de datos proporcionada por la Contraloría General de Cuentas con fecha de corte al 22/02/2022 y también se analizaron las hojas de actualización de datos de las personas contratadas, con cargo al subgrupo 18, para un total de 180 casos examinados, de los cuales se determinaron que 137 presentaban deficiencias y durante el periodo de la ejecución de la auditoría, se desvanecieron 53 y 84 fueron confirmados, según el detalle de las deficiencias correspondientes.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Actualización de datos conforme a los requisitos que establece la normativa y la circular.	330	NO		101

#### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

## 6. ESTRATEGIAS

Para la realización de la auditoría, se elaboró un cuestionario de control interno y se requirió información y documentación que fue examinada para determinar las deficiencias en la actualización de datos, de acuerdo a la información proporcionada por la Contraloría General de Cuentas, con fecha de corte al 22/02/2022.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

### 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Actualización de datos conforme a los requisitos que establece la normativa y la circular.

#### Riesgo materializado

##### Deficiencias en actualizaciones de datos

En la Dirección de General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, por el periodo auditado del 01 de enero al 6 de marzo de 2022, se determinó según base de datos proporcionada por la Contraloría General de Cuentas, incumplieron con actualizar datos, debido a lo siguiente:

a) Realizaron la actualización posterior al 28 de febrero de 2022 las siguientes personas:  
a) José Alfredo Chinchilla Y Chinchilla con código de empleado No. 9901269778, b) Luisa Regina Sosa Padilla con código de empleado No. 9901128450 y c) Carlos Humberto Us Zapeta con código de empleado No. 9901360173.

b) Roberto René Hernández Santos presentó dos hojas de Actualización anual de Datos Personales con los siguientes errores:

1. Una con fecha de actualización e impresión 17 de enero de 2022 en la que omite lo siguiente: Nombre de la Entidad, dependencia y el puesto, donde se desempeña. Y además registra el periodo del 17 de enero de 2022 al 17 de enero de 2022. El cual fue firmado y sellado de recibido en la DIGEFOCE el 2 de febrero de 2022.

2. Una con fecha de actualización e impresión 11 de marzo de 2022, dependencia: DISERSA, con puesto de director ejecutivo III, en el periodo del 3 de mayo de 2021 al 11 de marzo de 2022.

c) Isis Irazema Canel Palma De Donis, presentó dos hojas de Actualización anual de Datos Personales con los siguientes errores:

1. Una con fecha de actualización e impresión 19 de enero de 2022 en la que consigna datos en la dependencia: DIEDUC NORTE, con puesto de DIRECTOR PROFESOR TITULADO y periodo del 01 de agosto de 2000 al 19 de enero de 2022 el cual fue firmado y sellado de recibido en la DIGEFOCE el 19 de enero de 2022.

2. Una con fecha de actualización e impresión 11 de marzo de 2022, en la que consigna datos en la dependencia: Dirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, con el puesto de subdirector ejecutivo IV, periodo del 18 de febrero de 2020 al 11 de marzo de 2022.

d) Del listado de 53 personas contratadas en el renglón 189 en el subgrupo 18, para el año 2022, al verificar las hojas de actualización anual de datos personales presentados, se determinó que cuarenta y nueve (49) personas lo efectuaron entre el 10 y 11 de marzo de 2022. El detalle de los mismos se presenta en oficio adjunto a la notificación de las deficiencias.

#### **Comentario de la Auditoría**

De acuerdo al análisis efectuado al comentario emitido en los oficios presentados los días jueves 21 y viernes 22 de abril de 2022, y la documentación adjunta en formato pdf y anexos 1 y 2 en Excel enviados por los responsables, se determinó que para el caso de la literal a) presentaron hojas de actualización anual de datos las personas en las siguientes fechas: 1) José Alfredo Chinchilla Y Chinchilla con código de empleado No. 9901269778, el 11/01/2021 y 11/03/2022; 2) Luisa Regina Sosa Padilla con código de empleado No. 9901128450, el 18/01/2021 y 11/03/2022 y 3) Carlos Humberto Us Zapeta con código de empleado No. 9901360173, el 02/06/2021 y 11/03/2022, posterior al 28 de febrero. b) el responsable presentó tres hojas de actualización con los siguientes datos: una con fecha 17/01/2022 en la cual no consignó el nombre de la entidad, dependencia y el puesto donde se desempeña, la segunda con fecha 11/03/2022 consignó en entidad: Ministerio de Educación, dependencia: DISERSA y en puesto: Subdirector Ejecutivo III y la tercera con fecha 29/03/2022 consigna lo siguiente: entidad: Ministerio de Educación, dependencia: DISERSA y puesto: Subdirector Ejecutivo III y según consta en oficio No. DIGEFOCE-RRHH-006-2022, de fecha 18/04/2022, confirman que labora en una entidad ejecutora diferente a donde fue contratado, contraviniendo lo indicado en la normativa establecida por la Contraloría General de Cuentas para el efecto y la circular DIREH-DAF-UI-004-2022 del 04/01/22, primer y sexto párrafo. Con respecto al numeral 2, de la literal b) se indicó en la condición que el puesto es de director ejecutivo III, siendo lo correcto: Subdirector ejecutivo III. c) la responsable presentó dos hojas de actualización con los siguientes datos: una con fecha 11/03/2022 en la cual consignó: entidad: Ministerio de Educación, dependencia: DIGEFOCE, puesto: Subdirector ejecutivo IV y periodo: 18/02/2022 al 11/03/2022 y en la segunda con fecha 19/04/2022 consigna: entidad: Ministerio de Educación, dependencia: DIGEFOCE, puesto: Subdirector Ejecutivo IV y periodo: 18/02/2022 al 31/12/2022, confirmando que actualizó los datos en entidad, dependencia,

puesto y periodo, y d) para las 49 personas contratadas bajo el renglón 189 en el subgrupo 18 realizaron su actualización de datos entre el 10 y 11 de marzo de 2022. Confirmando las personas obligadas que no cumplieron con actualizar sus datos personales e institucionales el 28 de febrero de cada año como fecha máxima, cualquiera que sea su forma de contratación temporal o permanente, conforme la normativa establecida por la Contraloría General de Cuentas para el efecto y además en las hojas de actualización anual de datos personales presentadas consignaron en el periodo que iniciaron labores entre el 9 al 23 de febrero de 2022 y la finalización del mismo entre el 25 de noviembre al 5 de diciembre de 2022. Y con respecto al reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que mencionan, no aplica para la actualización de datos. Derivado de lo anterior se confirma el hallazgo para las literales a), b) y d). Y se desvanece el hallazgo para la literal c)

### **Comentario de los Responsables**

Según oficio No. DIGEFOCE- RRHH-010-2022 emitido y recibido en la Dirección de Auditoría Interna el 21 de abril de 2022 (conformado por 169 folios), indican literalmente que: se solicitaron aclaraciones a cada personal del renglón 011 y 022 señalado en la notificación recibida. Se adjunta el ANEXO 1 y sus soportes de la cual en análisis interno y debido a las circunstancias presentadas, se procedió a solicitar a cada uno de los involucrados, un oficio en que explicaban las razones de las deficiencias en sus actualizaciones, tomando en consideración la instrucción de la CIRCULAR DIREH-DAF-UI-004-2022, así mismo la circular DIREH-DAF-UI-055-2022 de fecha 11/03/2022, en la que solicita se garantice el cumplimiento de la actualización de datos.

Para el caso del personal temporal del renglón 189 que presta sus servicios en esta dirección señalado en la notificación recibida. Se adjunta el ANEXO 2 y sus soportes, de acuerdo al criterio profesional deben ser aceptadas las actualizaciones presentadas a esta dirección algunos con fecha 10 y 11 del mes de marzo del 2022 ya que según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, todo contrato entra en vigencia a partir de la aprobación del mismo, estipulado en su Título I Capítulo Único Disposiciones Generales Artículo 2 en su inicio. Vigencia del Contrato: Periodo comprendido de la fecha de aprobación del contrato a la fecha de aprobación de la liquidación del mismo.

Conforme lo indicado en el primer párrafo adjuntan al expediente, el oficio No. DIGEFOCE-RRHH-006-2022, de fecha 18/04/2022 indican literalmente: por lo que se solicita actualizar de nuevo sus datos en el Portal Web de la Contraloría General de Cuentas. Y CIA.: 00018 OFICIO DE NOTIFICACION No.: UDAI-001-2022, de la Dirección de Auditoría Interna DIDAI. 2. Una con fecha de actualización e impresión 11 de marzo de 2022, dependencia: DISERSA, con puesto de director ejecutivo III, en el periodo del 3 de mayo de 2021 al 11 de marzo de 2022. Para este punto se le solicita únicamente actualizar el periodo inicial fecha con la que inicio labores dentro del Ministerio de Educación y consignar la fecha de finalización de contrato según el tiempo de prórroga. En relación al nombre de la entidad debe dejarlo igual ya que está en esta Dirección esta de forma temporal.

El viernes 22 de abril de 2022, siendo las 19:22 horas envían a mi correo institucional 2 archivos adjuntos (uno en formato Excel y otro en pdf conformado por 159 folios) así como el comentario que literalmente indica: En relación al OFICIO No. DIGEFOCE-RRHH-010-2022 que fue enviado a su persona el jueves 21 de abril a las 17:51, es necesario informarle que le estoy adjuntando nuevamente los archivos, ya que después de enviados el día jueves, notamos que había errores de escritura en los folios 105, 106, 141 y 142. Por lo que solicito a su persona, sea recibido este correo y estos archivos adjuntos como los CORRECTOS Y OFICIALES. Tomando en cuenta que usted podrá con total confianza revisar y validar que, únicamente se cambiaron los errores de escritura siguientes (DIDEOC cambio a DIDECO EN LOS FOLIOS 105 Y 106) Y (A+118+A1:E14 cambio a ANEXO 1 EN EL FOLIO 142.

### Responsables del área

LILIANA ISABEL VENTURA RAMIREZ  
CARLOS HUMBERTO US ZAPETA

### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>Que la Directora de la Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa gire instrucciones por escrito al enlace de Recursos Humanos, para que en futuras oportunidades cumpla y verifique que el personal actualice sus datos ante la Contraloría General de Cuentas en los siguientes casos:</p> <p>a) Cada vez que las personas obligadas modifiquen sus datos personales o institucionales.</p> <p>b) Al inicio de cada año, aun y cuando no hayan sufrido modificaciones sus datos personales o institucionales, el 28 de febrero de cada año como fecha máxima para la actualización.</p> <p>c) Todas las personas que presten servicios personales al Estado, cualquiera que sea la forma de contratación de carácter temporal o permanente a través de grupo 0 y/o subgrupo 18.</p> <p>d) Todos los funcionarios y empleados públicos, de manera personal, cada vez que modifiquen sus datos y direcciones personales o institucionales.</p> <p>e) Verificar que registren datos en el campo nombre de la entidad: Ministerio de Educación, en el campo nombre de la dependencia: la unidad ejecutora donde ejercen sus funciones, el puesto que desempeñan y además el periodo de inicio y finalización de labores, dependiendo el tipo de contratación.</p>	04/05/2022

2. Actualización de datos conforme a los requisitos que establece la normativa y la circular.

### Riesgo materializado

Deficiencias en actualizaciones de datos.

En la Dirección de Asesoría Jurídica DIAJ, por el periodo auditado del 01 de enero al 6 de marzo de 2022, se determinó que dos (2) personas, no actualizaron datos, según base de datos proporcionada por la Contraloría General de Cuentas, debido a lo siguiente:

a) Solo imprimió la hoja de actualización anual de datos personales, sin actualizar datos para el año 2022, siendo esta: Jorge Rolando Valenzuela Sazo, con código de empleado

No. 950005302.

b) La hoja de actualización anual de datos personales de: Néstor Alexander Moscoso Mérida, con cargo al renglón presupuestario 029 y código de empleado No. 990044824, no consignó la siguiente información: Nombre de la Entidad, dependencia y el puesto, donde se desempeña.

### **Comentario de la Auditoría**

De acuerdo al análisis efectuado al comentario vertido por el responsable y a la documentación presentada, se determinó que para el caso de la literal a) solo actualizó datos con fecha 08/02/2021 e imprimió la hoja de la actualización de datos el 18/01/2022, y como prueba de descargo presentó la hoja de actualización de datos e impresión de fecha 04/03/2022, es decir posterior al 28 de febrero de 2022 y para la literal b) presentó una hoja de actualización anual de datos personales con fecha de actualización e impresión 18/01/2022, sin entidad registrada, dependencia y puesto y se constató que no es un error del sistema, sino que en el periodo de labores registrado consignó del 18/01/2022 al 18/01/2022 y por esa razón el sistema no le actualizó sus datos. Por lo que procedió con fecha 04/05/2022 a registrar el periodo correcto del 03/01/2022 al 31/12/2022, y el sistema ya le permitió mostrar los datos de: Nombre de la Entidad, dependencia y el puesto, que desempeña. por lo tanto, el hallazgo se confirma para la literal a) y para la literal b) se desvanece.

### **Comentario de los Responsables**

Según oficio No. 222-2022 de fecha 18 de abril de 2022, el Subdirector de la Dirección de Asesoría Jurídica, indica literalmente que: 1. En el caso de Jorge Rolando Valenzuela Sazo, efectivamente, el suscrito ingresó al portal de la Contraloría General de Cuentas para realizar la actualización, sin embargo, por un error involuntario no se presionó el botón de actualizar, por esa razón se imprimió la hoja de actualización sin que se diera la misma, no obstante haber ingresado al portal dentro del plazo fijado para dicha acción. La situación indicada se corrigió como corresponde, para el efecto, se acompaña copia de la constancia de fecha 04/03/2022 con la que se comprueba la actualización de datos. 2. En el caso del Licenciado Nestor Alexander Moscoso Mérida, contratado por servicios profesionales con cargo al renglón 029, se establece que ingresó al portal de la Contraloría General de Cuentas dentro del plazo fijado y actualizó la información de manera oportuna, sin embargo, por motivos que se desconocen al imprimir la constancia ésta no refleja los datos que ahora se reportan como deficiencias por los señores auditores. Según informa el Licenciado Moscoso Mérida, con fecha 18/04/2022 ingresó nuevamente al portal de la Contraloría General de Cuentas y constató que sus datos se encuentran actualizados, no obstante, ello, al imprimir nuevamente la constancia, ésta no refleja dicha información, estando fuera del alcance del contratista presentar lo requerido por los auditores, pues al parecer es un error del sistema. Para comprobar lo indicado, se acompaña copia de la captura de pantalla donde se muestra que los datos están actualizados y de la impresión de la constancia que por razones que se ignoran siguen si

incluir los datos requeridos.

### Responsables del área

MANUEL FERNANDO GONZALEZ SANTOS  
JORGE ROLANDO VALENZUELA SAZO

### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>Que el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, gire instrucciones por escrito al enlace de Recursos Humanos, para que en futuras oportunidades cumpla y verifique que el personal actualice sus datos ante la Contraloría General de Cuentas en los siguientes casos:</p> <p>a) Cada vez que las personas obligadas modifiquen sus datos personales o institucionales.</p> <p>b) Al inicio de cada año, aun y cuando no hayan sufrido modificaciones sus datos personales o institucionales, el 28 de febrero de cada año como fecha máxima para la actualización.</p> <p>c) Todas las personas que presten servicios personales al Estado, cualquiera que sea la forma de contratación de carácter temporal o permanente a través de grupo 0 y/o subgrupo 18.</p> <p>d) Todos los funcionarios y empleados públicos, de manera personal, cada vez que modifiquen sus datos y direcciones personales o institucionales.</p> <p>e) Verificar que registren datos en el campo nombre de la entidad: Ministerio de Educación, en el campo nombre de la dependencia: la unidad ejecutora donde ejercen sus funciones, y el puesto que desempeñan.</p>	28/04/2022

**3. Actualización de datos conforme a los requisitos que establece la normativa y la circular.**

### Riesgo materializado

#### Deficiencias en actualizaciones de datos

En la Dirección General de Educación Extraescolar DIGEEX por el periodo auditado del 01 de enero al 6 de marzo de 2022, se determinó que seis (6) personas no actualizaron datos, según base de información proporcionada por la Contraloría General de Cuentas, debido a lo siguiente:

Solo imprimieron la hoja de actualización anual de datos personales, sin actualizar datos para el año 2022, siendo estas: a) Luisa Cristiane Mata Mc Mannis, con código de empleado No. 2317082111901, b) Carlos Armando Avendaño Amaya con código de empleado No. 2451460750101, c) Nolberta Saquec Gómez De López con código de empleado No. 1687251420407, d) Mayra Lucrecia Solís Pérez con código de empleado No. 2502195650501, e) Paola Yesenia Melgar García con código de empleado No. 2539419700101 y f) Paola Gabriela Mota Cabrera con código de empleado No. 2539439730101.

### Comentario de la Auditoría

De acuerdo al análisis efectuado al comentario vertido por la responsable y a la documentación presentada, se determinó que para el caso del personal indicado en la condición, presentó seis (6) hojas de actualización e impresión de fechas 10, 14, 15, 16 y 25 de marzo de 2022, posterior al 28 de febrero de 2022, fecha límite para actualizar datos, por lo que el hallazgo se confirma.

### Comentario de los Responsables

Según oficio DIGEEX No. 0500-2022/LMAMdeM/Icm de fecha 18 de abril de 2022, la Directora de la Dirección General de Educación Extraescolar, indica literalmente: atentamente se trasladan las pruebas de descargo, con la documentación de respaldo adjunta, según lo requerido en el CAI No.: 00018 y Oficio de Notificación No. UDAI-005-2022, con el propósito de desvanecer deficiencias de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental. Adjuntan seis (6) hojas de actualización anual de datos personales de las siguientes personas: a) Luisa Cristiane Mata Mc Mannis, b) Carlos Armando Avendaño Amaya, c) Nolberta Saquec Gómez De López, d) Mayra Lucrecia Solís Pérez, e) Paola Yesenia Melgar García y f) Paola Gabriela Mota Cabrera.

### Responsables del área

LUCRECIA MARISOL ALEGRIA MILLA de MELGAR  
LUIA CRISTIANE MATA MC MANNIS

### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Directora gire instrucciones por escrito a la encargada de Recursos Humanos de la Dirección General de Educación Extraescolar, para que en futuras oportunidades cumpla y verifique que el personal actualice sus datos ante la Contraloría General de Cuentas en los siguientes casos: a) Cada vez que las personas obligadas modifiquen sus datos personales o institucionales. b) Al inicio de cada año, aun y cuando no hayan sufrido modificaciones sus datos personales o institucionales, el 28 de febrero de cada año como fecha máxima para la actualización. c) Todos los funcionarios y empleados públicos, de manera personal, cada vez que modifiquen sus datos y direcciones personales o institucionales.	28/04/2022

**4. Actualización de datos conforme a los requisitos que establece la normativa y la circular.**

### Riesgo materializado

#### Deficiencias en actualizaciones de datos

En la Dirección de Comunicación Social -DICOMS-, por el periodo auditado del 01 de enero al 6 de marzo de 2022, se determinó que personas contratadas dos (2) bajo el renglón presupuestario 029 y una (1) bajo el renglón 022, no actualizaron datos, según base de datos proporcionada por la Contraloría General de Cuentas, debido a lo siguiente:

a) Realizaron la actualización posterior al 28 de febrero de 2022 las siguientes personas:  
a) Lidia Julieta Ordoñez Ávila De De León con código de empleado No. 9901532564 y b) Jorge Alberto Isaías López Ortiz código de empleado No. 9901230919 y presenta error en la información consignada en el nombre de la dependencia.

b) La hoja de actualización anual de datos personales de: Ninon Julieta De Los Ángeles Méndez Soto De López, con código de empleado No. 990082954 no consignó la siguiente información: Nombre de la Entidad, dependencia y el puesto, donde se desempeña.

### Comentario de la Auditoría

De acuerdo al análisis efectuado al comentario vertido por el responsable y a la documentación presentada, se determinó que para el caso de la literal a) las dos personas contratadas bajo el renglón 029 presentaron las hojas de actualización de datos el 9 y 10 de marzo de 2022 es decir de forma extemporánea al 28 de febrero de 2022 y para la literal b) en el caso de la persona contratada bajo el renglón presupuestario 022, presentó la actualización de datos con fecha 11 de abril con la información consignada de la entidad, dependencia y puesto, que había omitido en la primera hoja de actualización de datos presentada el 1 de febrero de 2022, por lo tanto el hallazgo se confirma para la literal a) y se desvanece para la literal b).

### Comentario de los Responsables

Por medio del oficio DICOMS-330-2022 de fecha 18 de abril de 2022, indican literalmente que trasladan la siguiente información: 1. Actualización Anual de Datos Personales Correlativo No. 794806 correspondiente a Jorge Alberto Isaías López Ortiz, código de empleado No. 9901230919, realizando el cambio solicitado en el nombre de la institución. 2. Actualización Anual de Datos Personales Correlativo No. 865667 correspondiente a Lidia Julieta Ordoñez Ávila De De León, código de empleado No. 9901532564, realizando el cambio solicitado en el nombre de la institución. 3. Actualización Anual de Datos Personales correlativo 232392 correspondiente a la licenciada Ninon Julieta de los Ángeles Méndez Soto de López, código de empleado No. 990082954 con el cambio solicitado, debido un error involuntario no se realizó el cambio de fecha donde finaliza el contrato 011 e inicia el contrato 022.

### Responsables del área

NINON JULIETA DE LOS ANGELES MENDEZ SOTO de LOPEZ  
MONICA MARIANA ROMAN POZUELOS de LEMUS

### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que Directora de la Dirección de Comunicación Social gire instrucciones por escrito a	28/04/2022

	<p>enlace de Recursos Humanos, para que en futuras oportunidades cumplan y verifiquen que el personal actualice sus datos ante la Contraloría General de Cuentas en los siguientes casos:</p> <p>a) Cada vez que las personas obligadas modifiquen sus datos personales o institucionales.</p> <p>b) Al inicio de cada año, aun y cuando no hayan sufrido modificaciones sus datos personales o institucionales, el 28 de febrero de cada año como fecha máxima para la actualización.</p> <p>c) Todas las personas que presten servicios personales al Estado, cualquiera que sea la forma de contratación de carácter temporal o permanente a través de grupo 0 y/o subgrupo 18.</p> <p>d) Todos los funcionarios y empleados públicos, de manera personal, cada vez que modifiquen sus datos y direcciones personales o institucionales.</p> <p>e) Verificar que registren datos en el campo nombre de la entidad: Ministerio de Educación, en el campo nombre de la dependencia: la unidad ejecutora donde ejercen sus funciones, y el puesto que desempeña.</p>	
--	--	--

## 5. Actualización de datos conforme a los requisitos que establece la normativa y la circular.

### Riesgo materializado

#### Deficiencias en actualizaciones de datos.

En la Dirección De Cooperación Nacional e Internacional -DICONIME-, por el periodo auditado del 01 de enero al 6 de marzo de 2022, se determinó que dos (2) personas no actualizaron datos, según base de información proporcionada por la Contraloría General de Cuentas, debido a lo siguiente:

Solo imprimieron la hoja de actualización anual de datos personales, sin actualizar datos para el año 2022, siendo estas: a) Silvia Lorena Paz Sandoval con código de empleado No. 1598285620101 y b) Tania Trinidad Alfaro Funes con código de empleado No. 1637444080101.

### Comentario de la Auditoría

De acuerdo al análisis efectuado al comentario vertido por el responsable y a la documentación presentada en el oficio Ref. 200-2022/DICONIME/OBAA/kg del 22 de abril de 2022, se determinó que, a las dos personas indicadas en la condición, se les efectuó llamada de atención y una de ellas indicó: que el sistema no registro en la fecha, en que efectuó dicho proceso, presentó las disculpas del caso, pero no adjunta la hoja de actualización anual de datos personales para el año 2022 que menciona, la segunda no se manifestó por estar de vacaciones. Posteriormente el 25/04/2022, la segunda persona presentó el documento sin número, dirigido a la Directora de Cooperación Nacional e Internacional, en la que adjunta la hoja de actualización de datos, con fecha de ultima de actualización e impresión 25/04/2022, posterior al 28 de febrero como fecha máxima, por lo que el hallazgo se confirma.

### Comentario de los Responsables

Según oficio Ref. 200-2022/DICONIME/OBAA/kg del 22 de abril de 2022 y recibido el 25

de abril de 2022 vía correo institucional, indican literalmente: informa que les fue notificado vía escrita a la Licda. Silvia Lorena Paz Sandoval, Asesora de Cooperación Bilateral y a la Licda. Tania Trinidad Alfaro Funes, Asesora de Cooperación Nacional, de la deficiencia de actualización de datos conforme a los requisitos que establece la Normativa y la Circular de Recursos Humanos para el año 2022. Adjunto, para el registro correspondiente copia de los Oficios de llamado de atención, que se les remitió a los profesionales. Cabe mencionar que la Licda. Alfaro se encuentra de vacaciones y tenemos pendiente de entregarle su oficio físicamente, le trasladaremos copia de su formulario de vacaciones, quedando pendiente la entrega de copia de recibido.

En documento sin número emitido con fecha 20/04/2022, la Doctora Silvia Lorena Paz Sandoval hace del conocimiento lo siguiente: que anualmente realizo el proceso correspondiente a la actualización de datos en el Sistema de la Contraloría General de Cuentas, adjunto Constancia con fecha de impresión tres de enero del año en curso (03/01/2022), asimismo, para los efectos que considere oportunos, confirmo que todos los datos aportados en dicha constancia corresponden a mi persona, siendo ciertos y correctos, sin omitir ninguno en forma maliciosa. Sin embargo, en virtud de que el sistema no registro esta actualización en la fecha en que efectué dicho proceso, presento las disculpas del caso.

En documento sin número emitido con fecha 25/04/2022, dirigido a la Directora de Cooperación Nacional e Internacional, recibido en la Dirección de Auditoría Interna en la misma fecha, la Licda. Tania Trinidad Alfaro Funes literalmente informa: que los datos consignados en dicha constancia son verídicos, también informó que en la presente fecha se procedió a realizar nuevamente la actualización de la información en el portal de la Contraloría General de Cuentas (CGC), con el propósito de acatar a lo requerido (se adjunta constancia actualizada con fecha 25/04/2022).

#### Responsables del área

ONEIDA BEATRIZ AGUILAR ALFARO  
MARLEN SUSANA RUIZ CIFUENTES

#### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>Que la Directora de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, gire instrucciones por escrito al enlace de Recursos Humanos, para que para que en futuras oportunidades cumpla y verifique que el personal actualice sus datos ante la Contraloría General de Cuentas en los siguientes casos:</p> <p>a) Cada vez que las personas obligadas modifiquen sus datos personales o institucionales.</p> <p>b) Al inicio de cada año, aun y cuando no hayan sufrido modificaciones sus datos personales o institucionales, el 28 de febrero de cada año como fecha máxima para la actualización.</p> <p>c) Todos los funcionarios y empleados públicos, de manera personal, cada vez que modifiquen sus datos y direcciones personales o institucionales.</p>	04/05/2022

**6. Actualización de datos conforme a los requisitos que establece la normativa y la circular.**

### **Riesgo materializado**

#### **Deficiencias en actualizaciones de datos**

En la Dirección de Recursos Humanos DIREH, por el periodo auditado del 01 de enero al 6 de marzo de 2022, se determinó que al 22 de febrero, según base de datos proporcionada por la Contraloría General de Cuentas, 70 personas incumplieron con actualizar datos. El detalle de los mismos se presenta en oficio adjunto a la notificación de las deficiencias.

### **Comentario de la Auditoría**

De acuerdo al análisis efectuado al comentario vertido por los responsables y a la documentación presentada, se determinó que, en atención al oficio No. DIDAI-6.1-CAI-0018-22 de fecha 31/03/2022 en el cual se solicitó que enviaran el día martes 05/04/2022 las pruebas de descargo con las constancias de actualización de datos del personal que aparece en el listado adjunto y la evidencia suficiente y competente de la literal a). Por medio del oficio DIREH-DAF-UI-5962-2022 emitido el 06/04/2022 y recibido el día viernes 08/04/2022 en la Dirección de Auditoría Interna, concluyendo en lo siguiente:

1. No presentaron las hojas de actualización anual de datos personales de 6 personas contratadas bajo el renglón presupuestario 029, siendo: Juan Francisco Flores Juárez, Otto Mynor Alarcón y Alarcón, Max Estuardo Bautista Bautista, Olga Ester Monterroso Moran, Leydy Elizabeth Villagrán Rodríguez y Eneldina Esperanza Jerez Negreros de Berducido.
2. No presentaron las hojas de actualización anual de datos personales de 7 empleados públicos contratados bajo el renglón presupuestario 011, siendo los siguientes: Byron Adolfo Solís López, Sergio Sosa Ramírez, Josué Alejandro Román Rodríguez, Alba Lemus Cruz, Aida Esther Nohemí Secaira García, Ada Yaneth Calderón González y Walter Humberto Méndez del Valle.
3. La empleada María Fernanda Castillo González, contratada bajo el renglón presupuestario 021, solo imprimió la hoja de actualización de datos personales, el 12/01/2021 y posteriormente actualizó datos el 06/04/2022.
4. Seis empleados contratados bajo el renglón presupuestario 011, solo imprimieron la hoja de actualización anual de datos personales y actualizaron datos para el año 2022 posterior al 28/02/2022, siendo los siguientes: Paolo Francisco González Carotti, Nery Oswaldo Rivera Estrada, Alba Rogelia Cabrera Sical, Rosa María Monzón Godínez, Jessica Noemí Cáceres Montenegro y Patricia Elizabeth Cajas y Cajas.
5. Tres empleados contratados bajo el renglón presupuestario 021, realizaron la actualización anual de datos, sin embargo, presentaron los siguientes errores: a) el dato consignado en la dependencia no corresponde, b) no consigna datos en la entidad y dependencia, y c) dato consignado en la entidad no corresponde, siendo los siguientes: Kelberth Andree Cruz Morales, Brandon Anardis Ríos Vargas y Kevin Estuardo Soto Yoc.

Derivado a lo anterior, presentaron las hojas con las correcciones y modificaciones respectivas.

6. La hoja de actualización anual de datos personales de 44 empleados contratados bajo el renglón presupuestario 011, consigna los siguientes errores: a) en la entidad: registra Dirección de Recursos Humanos, b) en la dependencia: Ministerio de Educación. Para corregir lo indicado, presentaron las hojas con las modificaciones y actualizaciones correspondientes.

7. Tres empleados contratados bajo el renglón presupuestario 029, presentaron la hoja de actualización anual de datos personales en las entidades donde laboran siendo las siguientes: Isabel Marisol Chávez Raymundo (DIAJ), Vanessa Judith Funes Castro (DICOMS) y Claudia Stephanie Acevedo Zelada (DIGEFOCE)

Derivado de lo indicado en la condición, el hallazgo se confirma para los numerales 1), 2), 3) y 4). Y se desvanece para las numerales 5), 6) y 7), descritos anteriormente.

### **Comentario de los Responsables**

A través del oficio DIREH- DAF- UI-5962-2022, emitido el 6/4/2022 manifestaron lo siguiente: 1. Al 28 de febrero del presente año 63 servidores públicos de los renglones presupuestarios 011, 022 y 021 de la Dirección de Recursos Humanos cumplieron con la actualización de datos en el tiempo establecido. Respecto a las 10 actualizaciones de datos restantes, pertenecen contrataciones por servicios profesionales del renglón presupuestario 029, quienes según Circular DIREH-DA-UI-004-2022, de fecha 04 de enero de 2022, en su antepenúltimo párrafo indica que: En el caso de los técnicos o profesionales con cargo a los renglones de gasto 029, 181, 183 y 189, deberán entregar la actualización de datos en la dependencia en donde prestan sus servicios, quienes, de incumplir con lo indicado en la presente, deberán dar aviso a la Dirección de Auditoría Interna DIDAI. Se adjunta listado de las contrataciones del renglón presupuestario 029 y las unidades ejecutoras en donde prestan sus servicios. 2. Referente a campo, Nombre de la Entidad y Dependencia, existió confusión con el concepto, debido a que la herramienta informática al vaciar la información en el campo de: Nombre de la Entidad, ofrece la opción DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DIREH Código: 8103, estos casos no se considera incumplimiento de la obligación. Por lo que se informó y requirió al personal que representa esa particularidad realizar el cambio, con base al artículo 31 de la Constitución Política de la República de Guatemala, a la que tienen derecho. 3. Respecto a los numerales 3 y 4 no se presentaron esas inconsistencias en esta Dirección. Derivado de lo anterior, nos permitimos adjuntar 53 copias de las actualizaciones con el referido cambio, las 10 restantes se trasladarán a la brevedad posible.

Según oficio DIREH- DF- UI-6474-2022 del 20/04/2022 manifiestan lo siguiente: a) Esta dirección por medio del oficio DIREH- DAF- UI-5962-2022, informó a la Dirección de Auditoría Interna las causas del inconveniente presentado con los campos, Entidad y Dependencia, adjuntando en el mismo la primera parte de las actualizaciones con la rectificación del campo, se adjunta la segunda parte y el oficio en mención. En el caso de los contratados bajo el renglón presupuestario 029 las actualizaciones de datos no fueron presentados a esta Dirección; según circular DIREH-DAF-UI-0004-2022, de fecha 04 de

enero de 2022, se debe presentar en la dependencia en donde prestan los servicios profesionales. Por otra parte, el Portal Web CGC permite y ofrece la opción Dirección de Recursos Humanos 8103, en los valores predeterminados del campo Entidad, por lo que esta Dirección considera que el personal no incurrió en incumplimiento el realizar la actualización.

### Responsables del área

ILEANA JUDITH MARROQUIN OVANDO de MANZO  
EDGAR ANTONIO RAMIREZ RODRIGUEZ

### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>Que la Directora, gire instrucciones por escrito al enlace de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos, para que cumpla y verifique que el personal actualice sus datos ante la Contraloría General de Cuentas en los siguientes casos:</p> <p>a) Cada vez que las personas obligadas modifiquen sus datos personales o institucionales.</p> <p>b) Al inicio de cada año, aun y cuando no hayan sufrido modificaciones sus datos personales o institucionales, el 28 de febrero de cada año como fecha máxima para la actualización.</p> <p>c) Todas las personas que presten servicios personales al Estado, cualquiera que sea la forma de contratación de carácter temporal o permanente a través de grupo 0 y/o subgrupo 18 y que sea remitida oportunamente copia de la actualización anual de datos personales a la unidad ejecutora contratante</p> <p>d) Todos los funcionarios y empleados públicos, de manera personal, cada vez que modifiquen sus datos y direcciones personales o institucionales.</p> <p>e) Verificar que registren datos en el campo nombre de la entidad: Ministerio de Educación, en el campo nombre de la dependencia: la unidad ejecutora donde ejercen sus funciones, y el puesto que desempeñan.</p>	04/05/2022

### 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a los resultados obtenidos en relación al riesgo evaluado que los empleados no cumplan con la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, que deben realizar cada año, se concluye la existencia del riesgo objeto de la presente auditoría en las unidades: Dirección General de Educación Extraescolar DIGEEX; Dirección de Comunicación Social DICOMS; Dirección de Asesoría Jurídica DIAJ; Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa DIGEFOCE; Dirección de Cooperación Nacional e Internacional DICONIME y Dirección de Recursos Humanos DIREH por lo que los responsables deberán atender las recomendaciones emitidas para la mitigación del riesgo. En la Dirección de Auditoría Interna DIDAI, el riesgo se considera mitigado por los controles que tiene establecidos por lo que no se determinaron deficiencias.

### 9. EQUIPO DE AUDITORÍA



Lic. Edelmar Baudilio Herrera Pelén  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

F.

**Edelmar Baudilio Herrera Pelen**  
Auditor, Coordinador



Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

F.

**Jorge Alvaro Salazar Pineda**  
Supervisor



Licda. Julia Victoria Monzon Pérez  
DIRECTORA  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

ANEXO

- Anexo 1 Nombramiento No. NAI-017-2022-1 y CAI:00018
- Anexo 2 Personal de la Dirección de Recursos Humanos que no presentó actualización de datos en la Contraloría General de Cuentas
- Anexo 3 Personal de la Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa contratado en el renglón 189 subgrupo 18, que efectuó actualización anual de datos entre el 10 y 11 de marzo de 2022



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DE ALEJANDRO DIAZ MARTÍNEZ

**MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN**

**AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO (DE) CUMPLIMIENTO  
No. NAI-017-2022-1**

CAI: 00018  
Guatemala, 3 de marzo de 2022

Equipo de Auditoría  
Edeimar Baudillo Herrera Pelen ( Auditor, Coordinador )  
Jorge Alvaro Salazar Pineda ( Supervisor )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) Departamento de Recursos Humanos en unidades ejecutoras; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 06 de marzo de 2022.

El alcance del nombramiento No. NAI-017-2022 de fecha 3 de marzo de 2022 se modifica o amplía de la forma siguiente:

Esta auditoría debe: Objetivo General:

Verificar el cumplimiento de la normativa referente a la actualización de datos ante la CGC en la Dirección General de Educación Extraescolar, Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, Dirección de Auditoría Interna, Dirección de Asesoría Jurídica y Dirección de Comunicación Social.

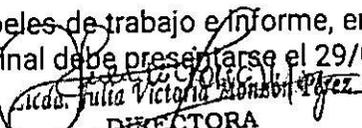
Objetivo Específico:

Verificar que el personal de cada unidad ejecutora cumplió con la actualización de datos en el plazo establecido según la normativa.

Se amplía en: Se adiciona a las Unidades Ejecutoras a evaluar la Dirección de Recursos Humanos - DIREH- y Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa - DIGEFOCE-.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que los empleados no cumplan con la actualización de la CGC que se debe realizar cada año.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e Informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 29/04/2022

  
Lidia Victoria Robinson Pérez  
DIRECTORA  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS

Actualización de datos conforme a los requisitos que establece la normativa y la circular.

El día 8 de abril de 2022, siendo las 13:00 horas, con 30 minutos, a través del presente documento, NOTIFICO a ILEANA JUDITH MARROQUIN OVANDO de MANZO, que ocupa el (los) cargo(s) de: DIRECTORA, el contenido del Oficio NO. UDAI-002-2022, de fecha 8 de abril de 2022 que se relaciona con el resultado de la auditoría practicada en el (la) Departamento de Recursos Humanos en unidades ejecutoras.

NOTIFICADOR:

  
Edelmara Baudilio Herrera Pelén  
Auditor Interno

*Lic. Edelmara Baudilio Herrera Pelén*  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

**CAI No.: 00018**  
**OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.:UDAI-002-2022**  
**Actualización de datos conforme a los requisitos que establece la normativa y la circular.**

Guatemala, 8 de abril de 2022

Señor (a)  
Ileana Judith Marroquin Ovando De Manzo  
DIRECTORA  
Presente

De conformidad con el (los) nombramiento(s) No. (Nos.) NAI-017-2022-1 de fecha 3 de marzo de 2022, NAI-017-2022 de fecha 3 de marzo de 2022 emitido(s) por la AUDITORÍA INTERNA DE (MINISTERIO DE EDUCACIÓN) fuimos designados para que me (nos) constituyera (mos) en el área de Actualización de datos conforme a los requisitos que establece la normativa y la circular.. Para practicar auditoría (de) Cumplimiento, por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 06 de marzo de 2022.

Como resultado de la auditoría y en cumplimiento a lo establecido en el capítulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 21. Plazo para desvanecer deficiencias, de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Se notifica la(s) posible(s) 1 deficiencia(s), para que el día 22/04/2022, a la(s) 10 hora(s), con 00 minuto(s) y en el (la) Enviados al correo ebherrera@mineduc.gob.gt, con el objetivo de presentar la respuesta a la(s) misma(s), de forma escrita en formato Word o Excel sin contraseña, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para someterla a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, por lo que se adjunta anexo que contiene la(s) conclusión (es) de mérito.

Atentamente,

  
**Edelmar Baudilio Herrera Pelén**  
Auditor Interno

*Lic. Edelmar Baudilio Herrera Pelén*  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

  
**Jorge Alvaro Salazar Pineda**  
Supervisor

*Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda*  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

## Anexo 2

### Personal de la Dirección de Recursos Humanos que no presentó la actualización de datos en la Contraloría General de Cuentas

- 1 JUAN FRANCISCO FLORES JUAREZ
- 2 ISABEL MARISOL CHAVEZ RAYMUNDO
- 3 VANESSA JUDITH FUNES CASTRO
- 4 OTTO MYNOR ALARCON Y ALARCON
- 5 MAX ESTUARDO BAUTISTA BAUTISTA
- 6 OLGA ESTER MONTERROSO MORAN
- 7 MARIA FERNANDA CASTILLO GONZALEZ
- 8 KELBERTH ANDREE CRUZ MORALES
- 9 PAOLO FRANCISCO GONZALEZ CAROTTI
- 10 MAYRA LETICIA HUIT SOYOS
- 11 KARLA LORENA MORALES SANTIZO
- 12 BAYRON SAMUEL PALACIOS BARAHONA
- 13 RUBIDIA ADELAIDA REYNOSO ZACARIAS
- 14 BRANDON ANARDIS RIOS VARGAS
- 15 NERY OSWALDO RIVERA ESTRADA
- 16 AMPARO ROSALES SASBIN
- 17 SONIA ANGELICA RUANO LOPEZ
- 18 VILMA ESTER SANDOVAL CONDE
- 19 MARLON ALBERTO SIAN RAXON
- 20 BYRON ADOLFO SOLIS LOPEZ
- 21 SERGIO SOSA RAMIREZ
- 22 KEVIN ESTUARDO SOTO YOC
- 23 BLANCA LETICIA TOBAR RAMIREZ DE JUAREZ
- 24 KLELIA FELICITA VARGAS ROJAS
- 25 LUIS GUILLERMO VILLAGRAN ALVARADO
- 26 CLAUDIA STEPHANIE ACEVEDO ZELADA
- 27 LEYDY ELIZABETH VILLAGRAN RODRIGUEZ
- 28 RUTH CAROLINA GRAMAJO FLORES DE AYALA
- 29 GLADYS VERONICA RODRIGUEZ DE CITALAN
- 30 ALBA ROGELIA CABRERA SICAL
- 31 MARCO ANTONIO GOMEZ ALVARADO
- 32 MARIA NATIVIDAD REYNA ZIMERI DE DE LEON
- 33 JOSUE ALEJANDRO ROMAN RODRIGUEZ
- 34 HILDA RUBINES SALAZAR ZEA
- 35 RAFAEL TOL MACARIO

36 FLOR DE MARIA CALDERON ECHEVERRIA  
37 ALBA LUZ LEMUS CRUZ  
38 LOURDES ROSANGELA LOPEZ BURGOS  
39 CLARA NELY MATEO CUTZ DE HUERTAS  
40 ROSA MARIA MONZON GODINEZ  
41 JENNIFFER ANDREA SALGUERO MEJIA DE VASQUEZ  
42 AIDA ESTHER NOHEMI SECAIRA GARCIA  
43 GLADIS ASUCENA CORADO GARCIA DE PALMA  
44 ISEL ANETH HERRERA GARCIA  
45 ROSA ELIZABET SILIEZAR PINEDA DE REYES  
46 ANA PATRICIA CASTELLANOS  
47 ANA MARIBEL LOYO FLORES DE REYES  
48 MONICA SONCIRE SOSA CATALAN  
49 ALBA ESTELA GARCIA GOMEZ DE LEMUS  
50 DELIA LUCIA GUERRERO QUEZADA  
51 JULIA LISSETTE JACOBO PEITZNER DE URIBIO  
52 ADONIAS TOMAS SAQUIL  
53 JENNY VIOLETA BERGES CHAVEZ DE MOREIRA  
54 JESSICA NOEMI CACERES MONTENEGRO  
55 CLAUDIA PATRICIA XOCOY CRUZ  
56 LUIS ALFONSO CAL  
57 HENRY MANUEL MERIDA CHETE  
58 ENELDINA ESPERANZA JEREZ NEGREROS DE  
BERDUCIDO  
59 MARLENE SYOMARA MENDOZA DUBON DE PELAEZ  
60 NIDIA MERCEDES MONTEPEQUE BOCH DE RAMIREZ  
61 ADA YANETH CALDERON GONZALES  
62 AMALIA DEL ROSARIO SALAZAR HERRARTE  
63 PATRICIA ELIZABETH CAJAS Y CAJAS  
64 ONEIDA MORALES SALAZAR DE ALVIZUREZ  
65 ALEXANDER ALFONSO GARCIA DIAZ  
66 MIRNA LISSETTE MORALES GARCIA  
67 WALTER HUMBERTO MENDEZ DEL VALLE  
68 AMARILIS ROSIBEL LARIOS DUARTE DE GUERRA  
69 JENNIFFER ELIZABETH MOLINA ILLESCAS  
70 MYNOR CIPRIANO ULUAN MARTIN

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS

Actualización de datos conforme a los requisitos que establece la normativa y la circular.

El día 8 de abril de 2022, siendo las 13:00 horas, con 30 minutos, a través del presente documento, NOTIFICO a LILIANA ISABEL VENTURA RAMIREZ, que ocupa el (los) cargo(s) de: DIRECTORA, el contenido del Oficio NO. UDAI-004-2022, de fecha 8 de abril de 2022 que se relaciona con el resultado de la auditoría practicada en el (la) Departamento de Recursos Humanos en unidades ejecutoras.

NOTIFICADOR:



**Edelmar Baudilio Herrera Pelén**  
Auditor Interno

*Lic. Edelmar Baudilio Herrera Pelén*  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

CAI No.: 00018  
OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.:UDAI-004-2022  
Actualización de datos conforme a los requisitos que establece la normativa y la circular.

Guatemala, 8 de abril de 2022

Señor (a)  
Liliana Isabel Ventura Ramirez  
DIRECTORA  
Presente

De conformidad con el (los) nombramiento(s) No. (Nos.) NAI-017-2022-1 de fecha 3 de marzo de 2022, NAI-017-2022 de fecha 3 de marzo de 2022 emitido(s) por la AUDITORÍA INTERNA DE (MINISTERIO DE EDUCACIÓN) fuimos designados para que me (nos) constituyera (mos) en el área de Actualización de datos conforme a los requisitos que establece la normativa y la circular.. Para practicar auditoría (de) Cumplimiento, por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 06 de marzo de 2022.

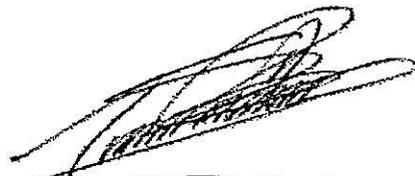
Como resultado de la auditoría y en cumplimiento a lo establecido en el capítulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 21. Plazo para desvanecer deficiencias, de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Se notifica la(s) posible(s) 1 deficiencia(s), para que el día 22/04/2022, a la(s) 10 hora(s), con 00 minuto(s) y en el (la) Enviados al correo ebherrer@mineduc.gob.gt, con el objetivo de presentar la respuesta a la(s) misma(s), de forma escrita en formato Word o Excel sin contraseña, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para someterla a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, por lo que se adjunta anexo que contiene la(s) conclusión (es) de mérito.

Atentamente,

  
Edelmar Baudilio Herrera Pelén  
Auditor Interno

Lic. Edelmar Baudilio Herrera Pelén  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

  
Jorge Alvaro Salazar Pineda  
Supervisor

Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

**Anexo 3**

**PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA  
CONTRATADO EN EL RENGLON 189 SUBGRUPO 18 QUE EFECTUO ACTUALIZACION ANUAL DE  
DATOS ENTRE EL 10 Y 11 DE MARZO DE 2022**

No.	Nombre
1	Ana Gabriela Villatoro Díaz
2	Carlos Rolando Ramos Armas
3	Diana Mishell Estevez Fajardo
4	Ingrid Maribel Gómez Pérez
5	Roberto Enrique Maldonado Garavito
6	Rudy Leonel López Maldonado
7	Vivian Lisseth Ovando Moya
8	Ronal Aroldo Macz Marin
9	María Teresa Méndez Pensamiento De De Rosales
10	Wendy Viviana Vásquez de Chen
11	Elsa Victoria Curuchich Roquel De Simón
12	Leydy Yondeney Velásquez de Chen
13	Billy Armando Miranda De León
14	Karla Marielice Tobar Barrientos de Orellana
15	Luis Roberto Zetina Acosta
16	Dominga Chan Chan
17	Ana Silvia Santeliz Bran
18	Eva Consuelo Castillo Lemus
19	Karla Nohemí Ramírez García
20	Luis Francisco Arriaga González
21	José Nicolás Contreras Osorio
22	Zulia Holanda Cucul Col
23	Norbelia Liseth Fernández González de Baylon
24	Emily Raquel Ramos Ortiz
25	María Magdalena Mucia López
26	Ana María Blanco Roldan de López
27	Joselyn Bernarda Fuentes Morales
28	Anabella Maribel Hernández León
29	Ana Gabriela Matul López de Chinchilla
30	Gladys Eufemia Tulul Ixcol
31	Duvely Yanet Velásquez Domingo
32	Lourdes Indira Godínez Toledo
33	Enma Leticia Juliana Díaz Carrillo
34	Andy Ronaldo Villatoro Molina
35	Stacy Bredgget Delva Fajardo
36	Sindy Yosmeri Sagastume Raymundo
37	Lucero Mireily Aguirre Rodríguez
38	Edder Armando Barillas Kilkan
39	María Fernanda Sandoval Aucar
40	Rubilina Leiva Mazariegos
41	Alfredo Rene Argueta Rodríguez
42	Brenda Elizabeth Ramírez Alas
43	Dafne Lucrecia Enríquez Córdón
44	Jessica Marianelly Pivaral Garzo
45	José Alexander Mendoza Abac
46	Ingrid Nohemy De León Rosales
47	Carlos Roberto Coronado Pérez
48	Sindy Anabella Batz Aguilar
49	Pablo Valdano Castro Mejía